

Sanatorial de Tarrasa (Barcelona), más las resultas que pudieran producirse.

3.º Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente Delegado de este Patronato y se presentarán en el Registro General de este Organismo o en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las vacantes cuya provisión se convoca se cubrirán teniendo en cuenta la antigüedad en el escalafón. Los Facultativos que desempeñasen plazas en Centros clausurados tendrán preferencia para la adjudicación de las que correspondan a Centros de la misma provincia de aquéllos.

5.º De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de noviembre de 1944, los concursantes que resultaren designados para desempeñar las plazas del presente concurso deberán permanecer en las mismas durante el tiempo mínimo de un año, sin poder tomar parte en nuevos concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, Jesús García Orcyoyen.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la relación de los opositores aprobados en el concurso-oposición convocado para proveer catorce plazas de Auxiliares Administrativos en este Patronato.

Relación de los opositores que han aprobado el concurso-oposición convocado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1962 para proveer catorce plazas de Auxiliares Administrativos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica:

1. D.ª Victoria Massotti Gómez.
2. D.ª María del Carmen Díez del Corral Sánchez.
3. D.ª Josefa del Llano Reguera.
4. D.ª Concepción del Olmo Ramos.
5. D.ª Consuelo Fernández-Turégano Ferrand.
6. D.ª María Isabel Puig Moreno.
7. D.ª Elisa María Carracedo Ferrero.
8. D.ª Luisa Fernanda Luengo Cuéllar.
9. D.ª Ana María Añibarro Díez.
10. D.ª Alicia Fernández Alonso.
11. D. Heliodoro Rollán Sánchez.
12. D.ª Trinidad Bueso Martín.
13. D. Miguel Carlos Rojas Arjona.

Los opositores relacionados anteriormente deberán aportar dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la base XI de la convocatoria arriba indicada.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcyoyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra por la que se hace público el nombre del opositor declarado apto para ocupar una plaza de Celador en esta Jefatura.

Aprobada con fecha 3 de mayo actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de una plaza vacante de Celador, y aceptada asimismo la propuesta de admisión del opositor declarado apto por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fué autorizada por Orden de dicho Centro directivo de fecha 5 de noviembre de 1962, por la presente se hace público para general conocimiento que el opositor declarado apto, con derecho a ocupar dicha vacante, es don Evaristo Juncal Mosquera.

Pontevedra, 11 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María Olaizola.—3.539.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir cuatro plazas vacantes de conductores Oficiales de oficio de segunda en la plantilla de este Servicio provincial.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 25 de abril último para convocar concurso-oposición libre a fin de cubrir cuatro plazas vacantes de conductores Oficiales de oficio de segunda en la plantilla de este Servicio provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios de Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

1.º Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Tener cumplidos los veintitrés años, sin rebasar los cuarenta y cinco, en la fecha de terminación de admisión de solicitudes. El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas con categoría de Oficial de oficio de tercerá podrá concurrir, aunque sobrepase dicha edad máxima.
- e) Estar en posesión del permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como mérito poseer permiso de primera clase especial.

2.º Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

- a) Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- b) Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontado de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

3.º Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria y reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Diputación, número 1, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad y estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducción que posee, empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma en su caso, méritos que puede alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesaria de momento la presentación de los documentos que las justifiquen).

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosa harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura de Obras Públicas anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, y fijará los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal Calificador para verificar las pruebas, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.º A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación de méritos, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo

28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría de Oficial de segunda.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de Penales
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.
- g) Permiso de conducción de primera clase o primera clase especial al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6.º Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes aprobados, los cuales quedarán definitivamente admitidos.

7.º En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 14 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—2411.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se anuncia concurso para la provisión de plazas de Peritos Agrícolas en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de dicho Organismo.

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 dos plazas de Peritos Agrícolas en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmentemente en el momento de su toma de posesión:

- a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como empleado en dicha Confederación.
- b) Estar en posesión del título académico de Perito Agrícola, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de esa especialidad.
- c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

Tercera. A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes a partir de dicho nombramiento.

Cuarta. Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Perito en el propio Organismo.

Quinta. El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Perito Agrícola objeto de este concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Agronómicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Sevilla, 14 de mayo de 1963.—El Ingeniero Director, José María Rodríguez Gabás.—2410.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de mayo de 1963 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del Grupo XXVI, «Cálculo de Aeronaves», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Imo. Sr.: Hallándose vacante la cátedra del Grupo XXVI, «Cálculo de Aeronaves», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en el Decreto de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar oposición directa, en las condiciones que se determinan en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y la Orden de 25 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), para cubrir en propiedad el Grupo XXVI, «Cálculo de Aeronaves», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, constituida por las asignaturas de «Cálculo de Aeronaves (quinto año, especialidad A)»; «Cálculo de Aeronaves (quinto año, especialidades B y C)» y «Proyectos (quinto año, especialidad A)».

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de entrada en el escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación anual correspondiente a dicha categoría y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Segundo.—Podrán concurrir a la misma los españoles que, habiendo cumplido los veintitrés años, sean Arquitectos, Ingenieros o Doctores en Facultad Universitaria y reúnan las condiciones que a continuación se indican:

No estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia ni incapacitado para ejercer cargos públicos.

Acreditar adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.

Ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora, realizada después de la terminación de los estudios necesarios para la obtención del título.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en esta oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en